



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC PPL-003/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Notificación

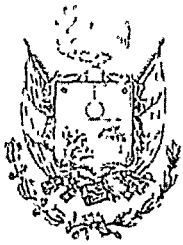
En Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de cinco fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003,2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de abril de dos mil veintidós.

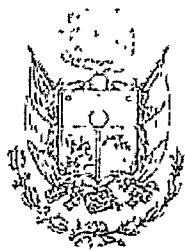
Vistos 1. El escrito recibido el cinco de abril de dos mil veintidós,¹ signado por **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil "**DATO CONFIDENCIAL** **DATO CONFIDENCIAL** A.C."² registrado con el folio 0806 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³. 2. El escrito signado por **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil y por **DATO CONFIDENCIAL** responsable del Órgano Interno de la Asociación Civil, registrado con el folio 0810 de Oficialía de Partes del Instituto.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Acuerda:

Primero. **Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

1. Escrito registrado con el folio 0806 de la Oficialía de Partes del Instituto, que consta de una foja útil con texto por el anverso, por medio del cual se manifiesta rendir el informe financiero correspondiente al mes de marzo.

Las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, en la fecha de recepción distinta.
En conformidad se citará como Asociación Civil
En lo subsecuente se referenciará como Inst. E.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

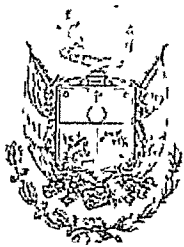
Por cuanto los formatos y documentación anexa al informe financiero de
mérito, se detallan los siguientes:

- 1.1 Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.2 Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.3 "Balance general del período a Mar/22", en dos fojas útiles con texto por su anverso.
- 1.4 Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.5 "Estado de resultados a Mar/22", en una foja útil con texto por su anverso.
- 1.6 Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.7 "Balanza de comprobación al 31/Mar/22", en cuatro fojas útiles con texto por su anverso.
- 1.8 Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.9 Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.10 Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.11 Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.12 Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.13 Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.14 Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 1.15 Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.16 Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.17 Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.18 Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.19 Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.20 Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.21 Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.22 Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.23 Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.24 Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.25 Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.26 Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.27 Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.28 Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 1.29 Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.30 Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.31 Formato 28 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.32 Factura con folio 9567814, en una foja útil con texto por el anverso.
- 1.33 Copia simple de credencial de elector, en una foja útil con texto por el anverso.
- 1.34 Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.35 Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.36 Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.37 Disco compacto, entre otras, con las leyendas "Verbatim. CD-R.700 MB"; el cual contiene un archivo en formato PDF con el nombre "20220405102305" en cuarenta y una páginas.

2. El escrito registrado con el folio 0810 de la Oficialía de Partes del Instituto, que consta de una foja útil con texto por el anverso, por medio del cual se manifiesta dar respuesta al oficio UTF/090/2022 relacionado con las observaciones posteriores al informe financiero del mes de enero.

Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero de referencia, se ordena agregar la misma como anexo al expediente en que se actúa.

Tercero. Informe financiero del mes de marzo. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero del mes de marzo rendido por la Asociación Civil a través del escrito con folio 0806, en términos de artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cuarto. Observaciones posteriores. Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones posteriores realizadas por la Asociación Civil respecto del informe financiero del mes de enero, contenidas en el escrito 0310. Lo anterior, en términos de los artículos 44, segundo párrafo y 45 del Reglamento de Fiscalización del

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de abril de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "ANEXO 3" relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 0806 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de marzo de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN